

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] y D^a. [REDACTED] acreditadas como inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de mayo de 2017, se han personado en la Central Nuclear de Trillo, emplazada en Trillo (Guadalajara). Esta instalación dispone de prórroga del Permiso de Explotación Provisional concedido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo por Orden IET/2101/2014, de 3 de noviembre, por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear Trillo.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto comprobar la aplicación de medidas de Protección Radiológica Ocupacional y el seguimiento de la aplicación de los programas ALARA específicos de la 29 parada de recarga de CN Trillo, de acuerdo con los procedimientos técnicos de inspección del SISC: PT.IV.256, PT.IV.257, PT.IV.258 y PT.IV.259 del CSN, según la Agenda de inspección adjunta.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, D. [REDACTED] Jefe de Protección Radiológica y Coordinador ALARA, D. [REDACTED] del departamento de Ingeniería Seguridad y Licencia quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

Situación de la Organización en materia ALARA

- La Inspección solicitó conocer la estructura de la organización ALARA de la central, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguridad 1.12 del Consejo de Seguridad Nuclear.
- La Inspección solicitó y obtuvo copia de las Actas de reunión del Comité ALARA celebradas desde la anterior parada.
- Estas Actas son las siguientes:
 - o ALARA-TR-0030, de 2 de septiembre de 2016: Reunión ordinaria en la que se revisan los resultados de la 28 parada de recarga.
 - o ALARA-TR-0031, de 9 de noviembre de 2016: Reunión extraordinaria para la presentación de los objetivos de dosis para el año 2017 (LR-16/007).

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- ALARA-TR-0032, de 25 de enero de 2017: Reunión ordinaria en la que se realiza el seguimiento de los datos de protección radiológica del ejercicio 2016.
- ALARA-TR-0033, de 2 de mayo de 2017: Reunión ordinaria en la que se presenta el estudio radiológico para la 29 parada de recarga (LR-17/006).
- Los objetivos ALARA para 2017 son:
 - Dosis colectiva oficial anual ≤ 265 mSv.p
 - Dosis individual máxima oficial anual $\leq 3,5$ mSv.p
 - Trabajadores expuestos con dosis por contaminación interna superior al valor de registro 0.
- Los objetivos ALARA aprobados para la 29 recarga son:
 - Dosis colectiva operacional ≤ 240 mSv-p.
 - Dosis individual máxima $\leq 3,5$ mSv.
- Objetivos específicos:
 - 3,5 mSv para los trabajos de Inspección en Servicio y aislamiento térmico.
 - 3 mSv para los trabajos en la cavidad del Reactor.
 - 2 mSv para el resto de actividades de recarga.
- La Inspección obtuvo copia del Acta de reunión CSNE-T-088 de fecha 14 de julio de 2016 en la que se revisan los resultados de la 28 recarga y la situación de los objetivos de protección radiológica a 31 de mayo de 2016.
- La Inspección obtuvo copia del Acta de reunión CSNE-T-089 de fecha 17 de noviembre 2016 en la que se comentan los resultados de los objetivos de protección radiológica a 30 de septiembre de 2016 y se presentan los objetivos de dosis para el año 2017 (LR-16/007).
- La Inspección solicitó copia del Acta de reunión CSNE-T-090 de abril de 2017, en la que según informo el titular, se revisan los resultados de 2016; que no pudo ser aportada al estar en elaboración.
- La aprobación de los objetivos anuales de dosis, responsabilidad del Director General de Centrales Nucleares de Almaraz y Trillo (CNAT), se realiza una vez presentados al Comité de Dirección del explotador en la reunión de Noviembre de 2016.

Medios humanos del SPR

- Desde la anterior parada de recarga no se han producido cambios en el personal de plantilla.
- Para la 29 parada de recarga se cuenta con un refuerzo de 19 Técnicos Expertos en Protección Radiológica (TE), y 3 Monitores. Los tres monitores han realizado el curso de técnico experto y están adquiriendo la experiencia necesaria para su certificación.
- La Inspección revisó los certificados de estos Técnicos Expertos.
- Los representantes del titular informaron que los monitores están dedicados al control de materiales y apoyo en la salida de pórticos y no controlan ni supervisan trabajos.



- Además de lo anterior, se dispone de 68 personas de apoyo encargadas de la descontaminación y limpieza de zona controlada, cubriendo talleres y zonas de paso, entre otras, que dependen del Servicio de Protección Radiológica.

Indicadores radiológicos e incidencias de la recarga

- Se informó a la Inspección de la situación de la recarga.
- En el momento de la inspección estaba finalizada la actividad de generadores de vapor lado secundario con una estimación inicial de 8,5 mSv.p y una dosis final de 7,8 mSv. En esta recarga no se ha abierto el lado primario los generadores de vapor.
- El representante del titular aportó copia de los partes diarios de Protección Radiológica de los días 22, 23 y 24 de mayo de 2017, que recogen los indicadores radiológicos y los objetivos de recarga junto con las actividades realizadas, su evaluación, las incidencias, estado de la planta y varios aspectos de la recarga.

En relación al seguimiento diario de los parámetros radiológicos el Servicio de Protección Radiológica indicó que la dosis acumulada prevista a fecha 24 de mayo de 2017 era de 156,625 mSv.p, y la dosis acumulada real a esa fecha era de 136,667 mSv.p.

La dosis máxima individual acumulada a fecha 24 de mayo era de 1,742 mSv, por debajo del objetivo de recarga (3,5 mSv), correspondiente a un trabajador involucrado en inspecciones en servicio. Las actividades que han aportado dosis individuales más altas a fecha de la inspección han sido inspección en servicio, retirada de calorifugado y trabajos en la válvula de rociado del presionador (YP10S230).

- Se entregó a la Inspección copia del parte diario de recarga del día 22 de mayo de 2017 en el que se hace el seguimiento de los objetivos de protección radiológica de recarga, situación de camino crítico, y de los caminos subcríticos, las actividades relevantes, incidencias, estados de planta, expectativas de comportamiento y el seguimiento de la evolución de la dosis colectiva real frente a la prevista.
- A solicitud de la Inspección el titular indicó que, en lo relativo a la contaminación alfa, se sigue el procedimiento CE-T-PR-0308. Según el cual además de los análisis de emisores alfa, realizados por el servicio de química en el circuito primario y la vigilancia especial de la contaminación en el caso que el resultado superase el valor establecido en el procedimiento, se realizan una serie de medidas adicionales en determinados componentes sensibles a presentar contaminación alfa (sumideros, lazos, etc.).
- Respecto a la reducción de partículas calientes durante la recarga se informó a la Inspección que las acciones implementadas son las mismas que en recargas previas (tomadas a partir del problema que tuvieron en la recarga de 2012 de desprendimiento de partículas de óxido de los elementos combustibles). Principalmente se extrema el control durante la extracción de útiles y herramientas relacionados con la manipulación de elementos combustibles. La implementación de este programa ha permitido observar una reducción paulatina de partículas hasta la fecha.

Puesta en práctica del principio ALARA en la gestión de trabajos significativos

- El representante del titular manifestó a la Inspección que para la presente recarga se habían analizado las actuaciones más significativas, que son:
 - o MDR-03213-00/01. Modernización/Cambio de las sondas de nivel de la vasija.
 - o MDS-03277-03/01. YD30/ Modificaciones necesarias para la instalación de las nuevas válvulas de regulación entrada de aceite YD30S035/037 (SER-T-M-11/058-060).
 - o MDS-02669-00/01 Instalación de los nuevos transmisores de presión relativa YA30P055 e YC10P001. (SER-T-I-07/066)
 - o MDP-02945. Sistema de venteo filtrado del edificio de contención.
 - o MDR-02719-00/01. Montaje de plataforma para acceder a levantar y colgar las cargas magnéticas de las válvulas piloto del YP.
- De estos análisis ha resultado un estudio de detalle (LR-17/0069) y ficha ALARA para la actividad Modernización/cambio de las sondas de nivel de la vasija. Además se realizaron diversos estudios de optimización de los que el titular proporcionó listado.
- El titular informó que tiene previsto actualizar el procedimiento de CA-CE.304 "Evaluación ALARA de actividades" para la siguiente recarga con objeto de hacerlo más ágil y comprensible.

La Inspección solicitó los PTR de la actividad modernización/cambio de sondas de nivel de vasija y de las actividades en la válvula de rociado del presionador YP10S230, observándose que estaban cumplimentados adecuadamente.

A solicitud de la Inspección el titular aportó el estudio de optimización de la actividad válvulas de rociado del presionador y las vigilancias radiológicas de los trabajadores implicados en la actividad; el dossier de la actividad estaba completo, incluyendo el informe final de cierre firmado a fecha 22 de Mayo de 2017.

Se informó a la Inspección sobre los contajes positivos en los pórticos 1º y 2º nivel. El valor máximo de rechazos en pórticos en 1º nivel corresponde al día 14.5.2017 y resultó ser 7,99% de las salidas, coincidiendo con los trabajos de drenaje de cavidad, colocación de tapa de blindaje y trabajos en válvulas. El valor máximo de rechazos en 2º nivel de pórticos fue el día 18.5.2017 y resultó ser 52%. El tarado de los pórticos era de 240 Bq en 100cm² para los de 1º nivel y de 280 Bq en 100cm² para los del 2º nivel.

- A fecha de la Inspección no había contaminaciones internas o en piel en las que haya tenido que intervenir el servicio médico. No había sido necesario que trabajador alguno pasara el quicky.
- La inspección solicitó los registros de contaminación personal en cuerpo y cabeza. El Servicio de Protección Radiológica abre una no conformidad en el momento de la inspección al detectarse que alguna de las fichas de registro de contaminación personal no estaban cumplimentadas en su totalidad.
- Se solicitó el listado de puntos calientes al finalizar la 28 recarga y al comienzo de la 29 recarga. El titular indicó que no tiene un listado sino tiene una ficha individual por cada punto caliente donde se incluye su identificación y los resultados de su seguimiento. A fecha junio de 2016 (después de la 28R) había 48 puntos calientes, y antes de la 29R el número de puntos calientes era de 47. A fecha de la inspección el número de puntos calientes detectados era de 60.

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El titular mostró reportaje fotográfico del posicionado de la cubierta de la cavidad, implementada en esta recarga. Esta mejora ha dado lugar a una reducción de contaminación en la cota de operación durante la bajada de nivel de agua de la cavidad para reparación de válvulas. Se prevé su utilización durante la descontaminación final de la cavidad.

Control del término fuente

- Se continúa con las actividades implementadas en recargas previas como son:
 - o inyección de hidrógeno durante la parada para hacer coincidir el pico de cobalto con la disponibilidad máxima del sistema de filtración.
 - o utilización de la bomba sumergible con filtros de alta eficiencia para filtración de agua de la cavidad.
 - o utilización del sistema de purificación de la piscina de combustible para disminuir los niveles de actividad del refrigerante contenido en la cavidad y las tasas de dosis en cota de operación.
 - o utilización del sistema automático de limpieza subacuática del suelo y paredes de la cavidad.

Garantía de Calidad

En relación con los aspectos de la inspección responsabilidad del Departamento de Garantía de Calidad, la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Técnico de Garantía de Calidad de explotación de CN Trillo.

- Durante el 2016 y según el programa anual de evaluación interna independiente del año se realizaron dos auditorías relativas a Protección Radiológica Operacional, de las que se elaboraron los siguientes informes:
 - o IA-TR-16/130 "Actividades Alara y Protección Radiológica durante la parada para la 28 recarga" de mayo/julio de 2016.
 - o IA-TR-16/172 "Gestión Alara. Optimización de dosis en C.N. Trillo" de noviembre de 2016.
- De estos informes no se derivan no conformidades que deban ser introducidas en el Programa de Acciones Correctoras de la instalación (SEA).
- En el programa anual de evaluación interna independiente del año 2017 están programadas tres auditorías para el año relativas a Protección Radiológica Operacional:
 - o "Actividades del Manual y Procedimientos que lo desarrollan", prevista para agosto de 2017.
 - o "Actividades Alara y Protección Radiológica durante la parada para la 29 recarga", en curso en este momento.

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- “Verificaciones periódicas de actividades de Protección Radiológica durante 2016”, realizada entre enero y diciembre del 2016 con informe de referencia IA-TR-17/005.
- La Inspección revisó el listado de inspecciones no anunciadas a tareas de Protección Radiológica realizadas en el año 2016 que se recoge en el informe IA-TR-17/005.
- En las conclusiones del mencionado informe IA-TR-17/005 consta que *“la señalización de la planta de riesgos radiológicos es aceptable. Cuando es requerido se procede a la reclasificación y señalización de zonas”*. El representante de Garantía de calidad indicó que habían realizado rondas e inspecciones no anunciadas a la clasificación y señalización radiológica de la planta, pero que estas no han quedado reflejadas en sus informes o en cualquier otro registro.
- A solicitud de la inspección el titular informó que el Servicio de Protección Radiológica ha realizado cuatro informes de autoevaluación en 2017:
 - Informe IA-TR-17/010, autoevaluación sobre la formación en Protección Radiológica en la CN Trillo, de febrero de 2017.
 - Informe IA-TR-17/016, autoevaluación del control de accesos a zona controlada en CN Trillo, de marzo de 2017.
 - Informe IA-TR-17/020, autoevaluación de la organización, planificación y control ALARA en CN Trillo, de marzo de 2017.
 - Informe IA-TR-17/026 autoevaluación de la Instrumentación y equipos de protección radiológica (2017), de abril de 2017. Se ha realizado a partir de la adquisición de un pórtico nuevo en CN Trillo, que actualmente está en fase de pruebas y puesta en marcha.

Del análisis realizado en las autoevaluaciones se infiere, entre otras conclusiones, que el Servicio de Protección Radiológica continúa:

- la armonización con CN Almaraz de los procedimientos que desarrollan el programa ALARA en CN Trillo,
- la preparación del titulado superior para la obtención del Diploma de jefe del Servicio,
- las mejoras encaminadas a la mejor utilización de los pórticos de salida (posición de la sonda de la cabeza) y al control de objetos y herramientas reutilizables en el CPO y
- se prevé la renovación paulatina de los equipos.
- El SPR emite el informe de análisis de tendencias de actividades rutinarias del departamento de Protección Radiológica y Medio Ambiente (en lo sucesivo PR y MA) de CN Trillo (años 2015-2016), Ref. IA-TR-16/196 de enero de 2017, con el objetivo de evaluar el conjunto de incidencias registradas como consecuencia de las actividades rutinarias del departamento de PR y MA para identificar debilidades y adoptar las medidas preventivas adecuadas.
- A petición de la Inspección se revisaron los indicadores departamentales de PR y MA, Ref. IA-TR-16/114 de julio de 2016 de dosis colectiva, dosis individual máxima y otra serie de indicadores de sección como son rechazos en pórticos primer nivel a potencia y en recarga, evolución de puntos calientes y la efectividad del control de dosis ocupacional; estos indicadores están

enfocados a la definición de objetivos y a un mayor control de la contaminación y su seguimiento es mensual.

- De la revisión anteriormente indicada el titular concluye que la definición de los indicadores es adecuada y está analizando la definición de los umbrales con el fin de mejorar la capacidad anticipatoria al indicador

Control de accesos a zona controlada

- Se procedió a la visita de los edificios contención, auxiliar y anillo. En concreto se visitaron la cota de operación y terraza de los generadores de vapor 10 y 20, los cubículos A0718, A0618, A0425, A0 444, ZC 0411, taller mecánico caliente, ZB0301, y en el exterior el edificio en construcción para albergar los filtros del sistema de venteo filtrado de la contención (SVFC) y las penetraciones en el edificio del reactor.
- Durante el recorrido por zona controlada la Inspección estuvo acompañada por personal de la Central: D. [REDACTED] Jefe de PR y ALARA, D. [REDACTED] Técnico de PR de planta, D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Técnicos Expertos PR.
- En la cota de operación de contención (18.800) se comprobó:
 - o la presencia de personal de PR para control de trabajos,
 - o en la zona de paso: la presencia de personal de apoyo actuando en el vestido de trabajadores de recogida de focos de iluminación del interior de la cavidad equipados con mono Tyvek y máscara con filtro de partículas, cubrecalzas y guantes de plástico sobre el vestuario básico,
 - o actividad de los trabajadores preparando el equipo de limpieza de la cavidad, que portaban los mismos EPIS que los anteriores,
 - o se comprobó que los trabajadores disponían de PTR.
 - o Las zonas de paso disponían de carteles informativos sobre los riesgos radiológicos, medidas de protección y vestuario.

En la cota de la terraza de los generadores de vapor 10 y 20 (27.500) se comprobó la existencia de la señalización de un punto caliente en el puente de cables.

- La Inspección pudo comprobar el chequeo de piezas de andamios mediante un contaminómetro en la zona previa a la salida del edificio auxiliar al exterior (ZC0411).
- En los cubículos A0618 y A0425, cuya clasificación había sido modificada durante la recarga, se comprobó su señalización conforme a los riesgos existentes, la adecuación de las zonas de paso y la obligatoriedad del recorrido de entrada y salida en las zonas de permanencia limitada para evitar errores potenciales de los trabajadores.
- Se visitaron los cubículos donde se habían realizado las penetraciones para el SVFC y del cubículo donde se están situados los mandos para el accionamiento de las válvulas de aislamiento.

- Se verificó la presencia de los Técnicos Expertos en zonas de paso, el orden y limpieza de estas, así como de la existencia de EPIS suficientes y adecuados a los trabajos en curso.
- Se realizaron diversos frotis a lo largo de la visita a zona controlada de los que solamente el realizado en el soporte del presionador presentó un valor de $0,6 \text{ Bq/cm}^2$, siendo los restantes inferiores a los $0,4 \text{ Bq/cm}^2$.
- La Inspección comprobó que de los equipos utilizados para la medida de los frotis estaban identificados adecuadamente, la calibración estaba en fecha y disponían de una etiqueta explicativa para la asignación inmediata de cuentas por segundo a Bq/cm^2 .
- A solicitud de la Inspección se realizó la verificación del funcionamiento de los dos equipos Contadores de Pequeños Objetos (CPO) situados a la salida de zona controlada. Para ello se utilizó una fuente de Co-60 aportada por el titular de 280 Bq. Las medidas se realizaron en posición vertical y en posición horizontal; además se realizaron medidas con la fuente de calibración (FRT-713) también de Co-60, comprobándose su activación de alarma y bloqueo en caso de detección de contaminación.

Formación en protección radiológica.

- En relación con los aspectos de la inspección responsabilidad del Departamento de Formación, la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Formación CNAT, D^a [REDACTED] Instructora de Protección Radiológica y PEI, D. [REDACTED] Técnico de Formación.

Los representantes del titular informaron a la Inspección sobre el Plan de Reentrenamiento del personal profesionalmente expuesto, que es de asistencia obligada y que estuvo enfocado, entre otros aspectos, a las actividades en lazo hidráulico (zona de paso, control de herramientas y personas). En caso de ausencia al curso se abre una no conformidad para informar al jefe respectivo y facilitar la asistencia del trabajador.

La Inspección solicitó el dossier de la formación en materia de Protección Radiológica Específica para la presente parada de recarga y se interesó en particular sobre el módulo de vestido-desvestido que se había realizado como formación práctica.

- El titular manifestó que, con el objeto de evitar posibles problemas con la caducidad de dicha formación, obligan al personal externo a pasarla una vez por recarga.
- La Inspección comprobó los registros de los exámenes presenciales de los trabajadores que han realizado la formación en materia de protección radiológica específica de la instalación por medios telemáticos.
- Se aportaron a la inspección las actas del observatorio de formación (ART-03213).
- Como parte de la formación en recarga de los Técnicos Expertos se impartió un módulo con la revisión de los procedimientos de Protección Radiológica Operacional y un módulo de vigilancia y equipos.



CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Según se informó a la Inspección, 6 personas realizaron el curso CEN-38 como parte de su formación para ser certificados como técnicos expertos. Se verificó que respecto a este último curso se había realizado de un examen tipo test y un ejercicio práctico. De las mencionadas 6 personas, 3 están como monitores en esta recarga ya que no cumplen con la experiencia requerida para su certificación (3 meses).

Carné radiológico (CR)

- La Inspección revisó los Carnés radiológicos de varios Técnicos Expertos en Protección Radiológica contratados como refuerzo para la 29 parada de recarga, encontrándose éstos correctamente cumplimentados en aquellos apartados responsabilidad del titular.
- El titular informó que se ha reforzado la formación específica de PR en lo que se refiere a altas y bajas dosimétricas para minimizar las situaciones en que el trabajador no realiza la baja dosimétrica al finalizar sus trabajos en la Central.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de las personas siguientes: D. [redacted] Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, D. [redacted] Jefe de Protección Radiológica y Coordinador ALARA y D. [redacted] del departamento de Ingeniería Seguridad y Licencia, representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección y se preguntó al titular si había algún tema de relevancia que el titular estimara oportuno comentar y no se hubiese tratado durante la Inspección a lo que los representantes del titular indicaron que no.

Por parte de los representantes de CN de Trillo se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 7 de junio de dos mil diecisiete.

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan.
Madrid, 26 de junio de 2017

pa.

[redacted]
Director de Servicios Técnicos

Fdo.: [redacted]

Inspectora CSN
INSPECCIÓN

Fdo [redacted]

Inspectora CSN
INSPECCIÓN



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN

DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/TRI/17/918



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/17/918
Comentarios

Comentario general

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/17/918
Comentarios

Página 4 de 11, tercer párrafo

Dice el Acta:

“ El titular informó que tiene previsto actualizar el procedimiento de CA-CE.304 “Evaluación ALARA de actividades” para la siguiente recarga con objeto de hacerlo mas ágil y comprensible.”

Comentario:

Existe una errata en el procedimiento reflejado en el anterior párrafo del Acta de inspección, no es CA-CE.304, sino CE-A-CE-3400. Dentro de las acciones derivadas de PM-TR-16/277, se actualizará el procedimiento CE-A-CE-3400.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/17/918
Comentarios

Página 4 de 11, sexto párrafo

Dice el Acta:

“ Se informó a la Inspección sobre los contajes positivos en los pórticos 1° y 2° nivel. El valor máximo de rechazos en pórticos en 1° nivel corresponde al día 14.05.17 y resultó ser 7.99% de las salidas, coincidiendo con los trabajos de drenaje de cavidad, colocación de tapa de blindaje y trabajos en válvulas. El valor máximo de rechazos en 2° nivel de pórticos fue el día 18.05.17 y resultó ser 52%. El tarado de los pórticos era de 240 Bq en 100 cm2 para los de 1° nivel y de 280 Bq en 100 cm2 para los de 2° nivel.”

Comentario:

Cuando en el anterior párrafo del Acta se indica que el valor máximo de rechazos en 2° nivel de pórticos fue el día 18.05.17 y resultó ser 52%, debe decir que fue del 0.52%.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/17/918
Comentarios

Página 4 de 11, penúltimo párrafo

Dice el Acta:

“ La inspección solicitó los registros de contaminación personal en cuerpo y cabeza. El Servicio de Protección Radiológica abre una no conformidad en el momento de la inspección al detectarse que alguna de las fichas de registro de contaminación personal no estaban cumplimentadas en su totalidad.”

Comentario:

La referencia de la no conformidad indicada en el anterior párrafo del Acta de inspección es NC-TR-17/4939. Solo faltaba por cumplimentar la firma de supervisión del técnico de PR.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/TRI/17/918 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Trillo, los días 22,23 y 24 de Mayo de 2017 las funcionarias que realizaron la inspección y la suscriben declaran,

Página 4 de 11, párrafo 3º:

Se acepta el comentario

Página 4 de 11, párrafo 6º:

Se acepta el comentario.

Página 4 de 11, penúltimo párrafo:

El comentario no modifica el contenido del Acta.

Madrid, a 29 de Junio de 2017


Fdo.: 
INSPECTORA


Fdo.: 
INSPECTORA